



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso con la comunicación proveniente del apoderado de la parte actora por correo electrónico. Sírvase proveer.
Cartago V., diciembre 02 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2020-00204-00
PROCESO: VERBAL (Restitución Inmueble Arrendado)
DEMANDANTE: FERNANDO MARIN ECHEVERRY
DEMANDADA: MARIA EUGENIA FLOREZ RIOS
AUTO No.: 2864

En aras de atender el memorial allegado por el apoderado de la parte actora, se le requiere a fin de que aporte al Despacho la constancia en donde obre la prueba del envío de las piezas procesales mencionadas a la parte demandada, la señora MARIA EUGENIA FLOREZ RIOS al correo electrónico aportado (laregia26@gmail.com); así como, la constancia de entrega del mismo.

Notifíquese

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ab91c4c9e670d0b702a3133e2fe32a55a19bbee6010c64684f9bcda092b19ed**

Documento generado en 09/12/2020 09:16:48 p.m.